

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **5141**      *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S.A.*

En ejecución del acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 2007, y una vez transcurrido el plazo fijado en los anuncios del "Boletín Oficial del Registro Mercantil", de 21 de abril de 2008, y el diario "la Razón", de 17 de abril de 2008, para canjear las acciones al portador por acciones nominativas, se comunica que han quedado anulados los títulos al portador que no han sido presentados para su canje.

Tal y como establece el artículo 117.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los títulos anulados han sido sustituidos por otros que quedan depositados en la sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de un notario, siendo el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o Caja General de Depósitos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 15 de febrero de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A110013870-1**